

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA

JEP/dvc.-

LOTA, 27 de Noviembre 2017

DECRETO N° 4096 ©

Vistos:

a) Decreto Alcaldicio N° 3641 ©, que autoriza cometido funcionario para realizar traslado de integrantes de agrupación de adulto mayor "Parque Luis" a Coquimbo, la Serena, Vicuña, Valle del Elquí, Andacollo y Punta de Choro, viajando en vehículo Municipal placa patente FXVS-20 el día 01 de Noviembre de 2017 a las 22:00 hrs y regresando el día 06 de Noviembre a las 22:00 hrs.

b) Referencia N° 9826, de fecha 08 de Noviembre de 2017, del Sr. Alcalde.

c) Lo dispuesto en el Art. 75° y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

d) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

e) Resolución N° 1600 del 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de toma de razón.

f) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

g) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido 18.695.-

Considerando,

Que, según bitácora, el viaje mencionado en el punto a) de los vistos, se inició el día 31 de Octubre de 2017, saliendo de Lota a las 22:30 hrs y originalmente se considero la salida el día 01 de Noviembre de 2017 erróneamente.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **Complétese**, Decreto señalado en la letra a) de los vistos, en sentido de regularizar autorización del cometido a contar del día 31/10/2017 a las 22:30 Hrs a los funcionarios **JOSE CUEVAS DURAN, Rut:** , Auxiliar Planta Grado 19° EMR y a don **RUBEN CARVALLO AGUILAR, Rut:** , Auxiliar Planta, Grado 16° EMR.

2.- Por tal motivo proporcionase, Viatico Completo el día 01/11/2017.

3.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-

4.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo a los ítems 215-21-01-004-006-001- "Comisión de Servicio en el País Personal de Planta" del Presupuesto municipal año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR  
JEFE DE PERSONAL  
POR ORDEN SR. ALCALDE



Distribución:  
-Funcionarios  
-Dirección Control  
-Depto. Personal  
-Archivo-  
-Slaper  
Pág. Web.-